

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13352** BARCELONA

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 475/2019-B.

NIG: 0801947120198004937.

Fecha del auto de declaración. 13 de marzo de 2019.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. TUTUSAUS 2004, S.L., con B63483556.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal a D. Raúl Estepa del Moral. Dirección postal: Rambla Catalunya, 49-51, 1.º, 2.ª, de Barcelona.

Dirección electrónica: [info@ac-in.es](mailto:info@ac-in.es)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12-Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 13 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ANEXO

Acompaño Oficio y Edicto.

ID: A190016190-1